

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2026/02139 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios Sant Antoni Abat de Bienestar Animal. Identificador BDNS: 887386.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887386>)

Primero. Personas Beneficiarias:

Comisiones Falleras término municipal de Valencia

Segundo. Finalidad:

Promoción del bienestar animal y tenencia responsable

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Para la escena o ninot que se presente al concurso Fallas Grandes Primer premio 2.000 € y estandarte Segundo premio 800 € y estandarte Para la escena o ninot que se presente al concurso por Falla Infantil Primer Premio 1.000 € y estandarte Segundo Premio 500 € y estandarte Para las actividades realizadas por la Comisión Único premio 700 € y galardón.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación con fechas fijas preestablecidas. Fecha de inicio: desde el día siguiente a la publicación en el BOP / Fecha de fin: 5 de marzo 2026 inclusive.

València, 19 de febrero de 2026.—El titular de la Secretaría del Área II, José Vicente Ruano Vila.

